



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



| Administración.-Excma. Diputación (Intervención).<br>Teléfono 987 292 171.<br>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com   | Sábado, 16 de junio de 2001<br>Núm. 138 | Depósito legal LE-1-1958.<br>Franqueo concertado 24/5.<br>Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €<br>No se publica domingos ni días festivos. |                  |                  |               |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |
|--|---|---|------------------|------------------|---------------|-------------|-------|-------|-----|-------|--------|-------|-----------|-------|-----|-------|-------|-------|------------|-------|-----|-------|-------|-------|------------------------------|----|---|---|----|------|--------------------------------|----|---|---|----|------|---|--|
| <b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table> |   | Precio (ptas.)  | IVA (ptas.)      | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros | Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | <b>ADVERTENCIAS</b><br>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.<br>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | <b>INSERCIONES</b><br>129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
|  | Precio (ptas.)                          | IVA (ptas.)   | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.)    | Total euros   |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |
| Anual  | 7.580                                   | 303   | 4.500            | 12.383           | 74,42         |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |
| Semestral  | 4.230                                   | 169   | 2.250            | 6.649            | 39,96         |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |
| Trimestral   | 2.560                                   | 102   | 1.125            | 3.787            | 22,76         |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 77                                      | 3   | -                | 80               | 0,48          |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |
| Ejemplar ejercicios anteriores   | 91                                      | 4   | -                | 95               | 0,57          |             |       |       |     |       |        |       |           |       |     |       |       |       |            |       |     |       |       |       |                              |    |   |   |    |      |                                |    |   |   |    |      |   |  |

### SUMARIO



|                                   | Página |                                  | Página |
|-----------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno .....  | -      | Administración Local .....       | 3      |
| Diputación Provincial .....       | 1      | Administración de Justicia ..... | -      |
| Administración General del Estado | 2      | Anuncios Particulares .....      | 16     |
| Administraciones Autonómicas .... | -      |                                  |        |

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### MINUTA

#### CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE DIVERSAS INVERSIONES

Aprobado por resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de León de fecha 13 de junio de 2001, las NORMAS QUE REGISTRAN LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL por importe de 484.400.000 ptas. destinado a la financiación de las siguientes inversiones:

| Partida     | Denominación                         | Importe       | Oper. crédito |
|-------------|--------------------------------------|---------------|---------------|
| 44443-60101 | Plan Provincial de Obras y Servicios | 1.183.200.000 | 204.560.000   |
| 44443-60135 | Plan Operativo Local                 | 1.115.800.000 | 279.840.000   |
|             |                                      | 2.299.000.000 | 484.400.000   |

Se convoca a las entidades interesadas, para la presentación de ofertas hasta las trece horas del día 3 de julio de 2001, en la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Diputación Provincial, sita en el Palacio Provincial, plaza de San Marcelo (León), informando asimismo, que las Normas que regirán la contratación de una operación de crédito para la financiación de inversiones del Presupuesto provincial se encuentran expuestas al público para su consulta, en la citada Sección de Contratación y Patrimonio, hasta la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5039

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado

de la licitación promovida para la contratación del "Suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de carreteras de la red provincial para el año 2001".

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de áridos y alquiler de maquinaria para la conservación de la red provincial de carreteras dependiente de la Excma. Diputación Provincial de León.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

-BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 58, de 10 de marzo de 2001 (rectificado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89 de 18 de abril de 2001).

-Boletín Oficial de Castilla y León número 62, de 27 de marzo de 2001 (rectificado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 81 de 26 de abril de 2001).

-Boletín Oficial del Estado número 68, de 20 de marzo de 2001 (rectificado en el Boletín Oficial del Estado número 99 de 25 de abril de 2001).

-Diario Oficial de la Comunidad Europea número 52, de 15 de marzo de 2001 (rectificado en el Diario Oficial de la Comunidad Europea número 74, de 14 de abril de 2001).

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Doscientos millones de pesetas (200.000.000 de pesetas/1.202.024,21 euros), I.V.A. incluido, desglosándose en la forma siguiente:

-Zona de León: 55.000.000 de ptas. (330.556,65 euros).

-Zona de Ponferrada: 55.000.000 de ptas. (330.556,65 euros).  
 -Zona de Astorga: 45.000.000 de ptas. (270.455,44 euros).  
 -Zona de Boñar y Sahagún: 45.000.000 de ptas. (270.455,44 euros).

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 18 de mayo de 2001.

b) Contratistas:

Canteras de Cuarcita de Ciñera, S.A.

-Zona de León.

-Zona de Boñar y Sahagún.

Construcciones Orencio Rodríguez, S.A.

-Zona de Ponferrada.

-Zona de Astorga.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Canteras Cuarcita de Ciñera, S.A.

-Zona de León: 55.000.000 de ptas. (330.556,65 euros).

-Zona de Boñar y Sahagún: 45.000.000 de ptas. (270.455,44 euros).

euros).

Construcciones Orencio Rodríguez, S.A.

-Zona de Ponferrada: 55.000.000 de ptas. (330.556,65 euros).

-Zona de Astorga: 45.000.000 de ptas. (270.455,44 euros).

León, 30 de mayo de 2001.-La Secretaria General Acctal., Cirenia

Villacorta Mancebo.

4923

7.740 ptas.

## Instituto Leonés de Cultura

Finalizado el plazo de 6 años para el que fueron elegidos los miembros del Consejo Asesor del Instituto Leonés de Cultura, el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2001, acordó iniciar el proceso de elección de nuevos miembros, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Estatuto del ILC. Asimismo el Consejo acordó publicar un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todas las entidades públicas y privadas representativas de la cultura puedan remitir las propuestas en terna de las que han de salir los miembros que conformen el próximo Consejo Asesor. Por esta razón aquellas entidades que así lo estimen pueden enviar su propia terna a la sede del Instituto Leonés de Cultura (calle Puerta de la Reina, 1, 24003 León) en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

León, 4 de junio de 2001.-El Presidente de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura, José Antonio Diez Diez.

4960

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Administración 24/02 - Ponferrada

El Director de la Administración de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de mayo de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 01/99 a 12/99

solicitado por Rodríguez Morales, Celsa María, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.-El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4810

5.160 ptas.

\*\*\*

El Director de la Administración de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de mayo de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 01/00 a 10/00 solicitado por Biertrán, S.L., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.-El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4811

5.160 ptas.

El Director de la Administración de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de mayo de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 02/97 a 03/98 solicitado por Biertrán, S.L., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4812

5.160 ptas.

\*\*\*

El Director de la Administración de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 2 de mayo de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 04/97 a 03/98 solicitado por Transportes Delfrido y Rollón, C.B., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4813

5.160 ptas.

\*\*\*

El Director de la Administración de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de mayo de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo 02/97 a 03/98 solicitado por Mercade Fills, S.A., cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del periodo anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Art. 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Art. 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 4 de junio de 2001.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4814

5.160 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A don Vicente Pellitero Alonso para café-bar en la calle Arquitecto Ramón Cañas del Río, 9, expediente número 2533/00 V.O. de Establecimientos.

- A don Agustín Fernández Alija para cafetería-restaurante en calle Peña Labra, 2 (esquina Mariano Andrés), expediente número 16/01 V.O. de Establecimientos.

- A don José Manuel Fernández Alonso para Bar en calle Fernández Cadorniga, 2, expediente número 45/99 de Establecimientos.

León, 25 mayo de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
4647 2.451 ptas.

#### PONFERRADA

Por resolución del Consejo del Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y bases del concurso del "I Festival de Fuegos Artificiales-Ciudad de Ponferrada", mediante procedimiento restringido, con arreglo a las siguientes prescripciones:

Presupuesto: Se adjudicarán 3 lotes, a tres empresas pirotécnicas distintas, con un tipo de licitación cada uno de ellos de 1.250.000 pesetas, IVA incluido.

El ganador del concurso obtendrá un premio de 1.500.000 pesetas.

Garantía: Equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

Obtención de la documentación: En el Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, nº 1, 24400 Ponferrada. Teléfono 987 44 66 00. Fax 987 44 66 30.

Presentación de las ofertas:

a) El plazo para la recepción de las solicitudes de participación será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el plazo para la presentación de las proposiciones será de quince días desde la fecha del envío de la invitación escrita a los licitadores que resulten seleccionados. Las ofertas presentadas por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones en el Registro General del Patronato Municipal de Fiestas.

Apertura de ofertas: A las 18.00 horas del quinto día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la oficina del Patronato Municipal.

Ponferrada, 31 de mayo de 2001.-La Presidenta del Patronato, María Gutiérrez Núñez.

4648 4.902 ptas.

#### ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (BOC y L número 70 de 15-04-1999) se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de don Juan José Rodríguez Alonso, para construcción de edificación rural en la parcela número 38 del polígono 106 del catastro de rústica de Astorga.

Astorga, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
4735 2.064 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2001, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto General 2001, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89 de fecha 18 de abril de 2001, presentándose una reclamación en el período de exposición pública, aprobándose dicho expediente definitivamente en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2001, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, así como otras transferencias de crédito realizadas, el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|  | <i>Pesetas</i>       |
|--|----------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos                | 389.000.000          |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos              | 20.000.000           |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos            | 135.760.002          |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes         | 371.748.483          |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales            | 11.000.000           |
| Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales | 1                    |
| Cap. 7.- Transferencias de capital         | 73.604.724           |
| Cap. 8.- Activos financieros               | 84.451.805           |
| <b>Total ingresos</b>                      | <b>1.085.565.015</b> |

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

|  | <i>Pesetas</i>       |
|--|----------------------|
| Cap. 1.- Gastos de personal                      | 456.475.688          |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 330.337.711          |
| Cap. 3.- Gastos financieros                      | 59.238.780           |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes               | 19.200.000           |
| Cap. 6.- Inversiones reales                      | 138.464.496          |
| Cap. 7.- Transferencias de capital               | 8.597.480            |
| Cap. 9.- Pasivos financieros                     | 73.250.860           |
| <b>Total gastos</b>                              | <b>1.085.565.015</b> |

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 1 de junio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4785 2.387 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 18 de mayo de 2001, el Pleno Municipal adoptó entre otros acuerdos la enajenación de una parcela de patrimonio municipal del suelo con las siguientes características:

El Ayuntamiento es propietario de la parcela nº 4-C, sita en Villaobispo de las Regueras dentro del sector UE-27, desocupado y sin que el Ayuntamiento lo haga servir para cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situada en el término municipal de Villaquilambre, León, que con la ejecución del planeamiento adquiere la condición de solar de uso característico residencial.

Superficie de suelo: 1.965,05 m<sup>2</sup>.  
Edificabilidad máxima sobre rasante: 2.240,49 m<sup>2</sup>.  
Uso residencial: 1.621,97 m<sup>2</sup>.  
Otros usos: 618,52 m<sup>2</sup>.  
Linderos:  
Norte: C/A (parcela C de cesión obligatoria).  
Sur: Finca exterior.  
Este: Parcela C.1 (paso público).  
Oeste: Parcela 4.d.  
Coeficiente de propiedad resultante final: 5,3467%.

El procedimiento para la enajenación de la citada parcela es el que resumidamente se describe.

– Forma de adjudicación: Concurso; con los siguientes criterios:

Precio al alza del solar, con una calificación de 95 puntos sobre el total a la que oferte el precio más alto; y precio máximo de venta por m<sup>2</sup> con 5 puntos máximo al más bajo.

– Tipo de licitación: 74.683.000 ptas.

– Fianza provisional: 2% del precio.- Total: 1.493.660 ptas.

– Obligaciones: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y tasas que procedan.

– Modelo de proposición:

“Don..... mayor de edad, con domicilio en....., DNI nº....., en nombre propio (o en representación de....., como acredita por.....) enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de..... nº..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien..... en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

A su vez declara que se compromete en caso de ser adjudicatario a mantener como precio máximo del m<sup>2</sup> construido el de.....

Lugar, fecha y firma.”

– Requisitos y documentación para participar:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

g) Alta en la licencia fiscal.

h) Declaraciones o documentos de ingresos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del impuesto sobre el valor añadido.

i) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/1978 de 8 de julio.

j) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

– Lugar y tiempo de presentación de proposiciones:

20 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas.

– Apertura de plicas:

Tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento a las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente del término del plazo de presentación de plicas.

El pliego de cláusulas administrativas del presente concurso para la enajenación de la parcela se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento y podrá ser consultado por cuantos interesados lo estimen conveniente, concediéndose un plazo de alegaciones frente al pliego de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si se produjeran alegaciones frente al mismo deberán ser resueltas por el Pleno Municipal, suspendiéndose los plazos para la presentación de ofertas.

Villaquilambre, 23 de mayo de 2001.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4649

5.934 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 193 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 25 de mayo de 2001.–El Alcalde, Manuel García García.

4650

484 ptas.

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2000, se expone al público por plazo de quince días y ocho más, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Matadeón de los Oteros, 25 de mayo de 2001.–El Alcalde (ilegible).

4651

258 ptas.

#### GRADEFES

Previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.- Objeto: Ejecución de las obras de: Pavimentación de calles en el municipio de Gradefes (Valdealiso, Garfín y Villarratel).

2.- Tipo de licitación: 6.100.000 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.- Plazo de ejecución: dos (2) meses.

4.- Garantías: Provisional: 122.000 pesetas.

Definitiva: 244.000 pesetas.

5.- Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Consistorio, nº 2, de Gradefes, CP 24160 (León), teléfono 987 33 31 53, fax (987) 33 31 53, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.- Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado el primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.- Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 10 horas al día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.- Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: “Proposición para

la subasta de las obras de Pavimentación de calles en el municipio de Gradefes (Valdealiso, Garfín y Villarratel)".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

D....., con DNI nº....., expedido en ....., el día....., con domicilio en....., calle....., nº....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de....., en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como los señalados en el pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Gradefes, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4652

8.385 ptas.

#### VILLAMAÑÁN

Por Explotación Conjunta Hnos. García Domínguez se ha solicitado licencia municipal de actividad ovina en la nave-establo a construir al sitio polígono 7, parcela 45, de Villamañán (León).

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, en relación con las Actividades Clasificadas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de quince días hábiles con el fin de presentar, en su caso, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes relacionadas con dicha actividad, que se presentarán por escrito en el Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Villamañán, 29 de mayo de 2001.-La Alcaldesa, Elena Prieto.

4653

1.806 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

|                                    | INGRESOS          |                   |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                    | Pesetas           | Euros             |
| <i>a) Operaciones corrientes</i>   |                   |                   |
| Cap. 1.- Impuestos directos        | 7.800.000         | 46.878,94         |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos      | 500.000           | 3.005,06          |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos    | 3.130.000         | 18.811,68         |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 7.000.000         | 42.070,85         |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales    | 232.000           | 1.394,35          |
| <i>b) Operaciones de capital</i>   |                   |                   |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 700.000           | 4.207,08          |
| <b>Total de ingresos</b>           | <b>19.362.000</b> | <b>116.367,96</b> |

##### GASTOS

|  | Pesetas                          | Euros             |
|--|----------------------------------|-------------------|
|  | <i>a) Operaciones corrientes</i> |                   |
| Cap. 1.- Gastos de personal                      | 5.703.000                        | 34.275,72         |
| Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios | 7.662.000                        | 46.049,55         |
| Cap. 3.- Gastos financieros                      | 75.000                           | 450,76            |
| <i>b) Operaciones de capital</i>                 |                                  |                   |
| Cap. 6.- Inversiones reales                      | 5.922.000                        | 35.591,94         |
| <b>Total de gastos</b>                           | <b>19.362.000</b>                | <b>116.367,96</b> |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1. Secretario Interventor. Grupo B, nivel 26, en propiedad.

1. Operario de servicios múltiples. Contrato laboral indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Corbillos de los Oteros, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, Benito Luengos Cueto.

4654

1.290 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión, celebrada el pasado día 10 de mayo, ha acordado la convocatoria de concurso público para contratar la construcción de un "Centro asistencial", con arreglo a las bases contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que se efectúa por medio de este anuncio con el resumen siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina general.

c) Número del expediente: 1/2001.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de una vivienda residencial para personas mayores y centro de día.

b) División por lotes y números: No consta.

c) Lugar de ejecución: Avenida Villa de Lil, Mansilla de las Mulas (León).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 407.140.530 pesetas.

5.- Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 de la base de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe del contrato que se adjudique.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avenida Constitución nº 22.

c) Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas 24210.

d) Teléfono: 987 31 18 00.

e) Telefax: 987 31 18 10.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos 1 a 9, categoría e).

b) Otros requisitos: No constan.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día en que se cumplan los veintiséis naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar:

1 - Sobre A, denominado "Proposición económica", se ajustará al modelo siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... titular del DNI nº....., expedido en fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de..... con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Construcción de residencia de personas mayores y centro de día en Mansilla de las Mulas" se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones: Precio:..... pesetas. Plazo de ejecución:....., así como con las mejoras y otras circunstancias reflejadas en los anexos.

....., a..... de..... de.....

Anexo I: Mejoras sobre el proyecto.

Anexo II: Mejoras en el plazo de ejecución y finalización de obras.

Anexo III: Ampliación de plazo de abonos al adjudicatario.

Anexo IV: Experiencia en la realización de obras similares.

Anexo V: Experiencia en otras obras.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

2ª Domicilio: Avenida Constitución, nº 22.

3ª Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas 24210.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Mejoras sobre el proyecto.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación. Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avenida Constitución, nº 22.

c) Localidad: Mansilla de las Mulas.

d) Fecha: Octavo día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13.00.

10.- Otras informaciones:

a) Revisión de precios: No se aplicará revisión en los precios.

b) Mesa de contratación: Estará integrada por:

- Presidente: El Alcalde.

- Vocales:

· El Concejal delegado de Obras.

· Un Concejal designado por el Alcalde.

· Un Técnico, Arquitecto Superior, designado por el Alcalde.

- Secretario: Un funcionario designado por el Alcalde.

c) Criterios base para la adjudicación:

1. Oferta económica: 0 a 30 puntos.

2. Mejoras al proyecto: 0 a 60 puntos.

3. Mejoras en plazos de obras: 0 a 30 puntos.

4. Ampliación de plazos de abono: 0 a 20 puntos.

5. Experiencia en obras similares: 0 a 10 puntos.

6. Experiencia en otras obras: 0 a 5 puntos.

d) Órgano que resolverá la adjudicación: El Ayuntamiento Pleno.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuerdo del Prado.

4655

13.287 ptas.

#### LA VECILLA

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles del

ejercicio 2001, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales.

Al propio tiempo, se hace saber que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, fijación, revisión y modificación de valores catastrales, actuaciones de inspección o formalización de altas y comunicaciones, se consideran actos administrativos y conllevan la modificación del padrón del impuesto, por lo que, a la vista del contenido de los indicados padrones, los interesados podrán formular los siguientes recursos:

Potestativo, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Delegación de León), en el mismo plazo.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

La Vecilla, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4656

968 ptas.

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León y con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, RD 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Mesón de Castilla y León, S.L., para la actividad de bar, restaurante y hotel en la carretera C-622, p.k. 62, de esta ciudad.

La Bañeza, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4657

1.677 ptas.

#### MATALLANA DE TORÍO

Se hace publico para general conocimiento que por doña Lucía Consuelo Rodríguez Tascón ha sido interesado el cambio de titular por fallecimiento de la actividad bar El Capitol, del Barrio Estación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Matallana de Torío, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, José María Manga Robles.

4658

1.161 ptas.

\* \* \*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición de cualquier persona que lo desee examinar el proyecto "Saneamiento de seis núcleos" incluido en el Plan Regional de Saneamiento de la Junta de Castilla y León, que contempla, entre otras, dicha actuación en las localidades de La Valcueva, Robles de la Valcueva y Barrio Estación.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Matallana de Torío, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, José María Manga Robles.

4659

355 ptas.

## FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento restringido, trámite de urgencia del "Arrendamiento de nave de 253,39 m<sup>2</sup> de propiedad municipal", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

## Convocatoria subasta.

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento restringido, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1.-Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento restringido, trámite de urgencia del siguiente bien de propiedad municipal:

Nave con una superficie total construida de 253,39 m<sup>2</sup>, ubicada en la nave municipal del minipolígono industrial del Ayuntamiento de Fabero de la que forma parte

2.-Tipo de licitación: El canon anual de arrendamiento se fija en 764.000 pesetas, IVA excluido. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el mínimo indicado anteriormente o bien mejorarlo al alza, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, ni relación alguna a las que otros licitadores puedan ofrecer.

3.-Fianza provisional y definitiva: No se exige garantía provisional, de acuerdo con el artículo 35.1 de la L.C.A.P. La garantía definitiva será del 4% del remate y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la L.C.A.P., y se mantendrá durante la vigencia del contrato. En el mismo plazo, para responder del estado de los bienes que se entregan, el adjudicatario deberá constituir una fianza en metálico por importe de dos mensualidades de renta, que le será devuelta siempre y cuando el uso de los bienes que se hayan entregado haya sido el correcto y conforme con su destino.

4.-Criterios objetivos aplicables en la invitación al procedimiento restringido: Los establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

## 5.-Proposiciones y documentación complementaria:

Lugar y plazo: Las solicitudes de participación en el procedimiento restringido se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero en horas de oficina durante los cinco días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación. Dicha solicitud habrá de ajustarse al modelo recogido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

Documentación: La establecida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.

## ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., titular del D.N.I. nº....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del procedimiento restringido, mediante subasta, para el arrendamiento de la nave de 253,39 m<sup>2</sup> descrita en la cláusula 1ª del pliego:

1º.-Solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señala en la cláusula 12ª del pliego.

2º.-Declara bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.-Se compromete expresamente al cumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en la cláusula 16ª del Pliego que rige el presente arrendamiento

4º.-Declara que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para el arrendamiento de la nave citada, y que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario de dicho arrendamiento.

....., a ..... de..... de 2001.

Firma,

Fabero, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4760

9.546 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2001, se aprobó con carácter inicial el Presupuesto General para 2001, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que establece el apartado segundo de dicho artículo, ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

Haciéndose constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al Presupuesto para 2001, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4761

1.226 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, acordó, con el quórum legal, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la ordenanza y el acuerdo de modificación.

Fabero, a 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4762

1.097 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de mayo de 2001 se acordó, con el quórum legal, aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Juntas Vecinales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4724

1.032 ptas.

---

#### MAGAZ DE CEPEDA

Don Armando Adolfo González Martínez, Presidente de la Junta Vecinal de Vega de Magaz, ha solicitado licencia municipal para la actividad de construcción de nave destinada a estabulación de ganado ovino que será emplazada en la localidad de Vega de Magaz de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Magaz de Cepeda, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

4732

2.322 ptas.

---

#### BOÑAR

Por don José Manuel Domínguez Díez, Vecino de Boñar y DNI número 9.715.116, en nombre y representación de la Sociedad Española de Talcos, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la instalación de GLP, situada en Boñar, carretera de La Vecilla, s/n, para inscribir la misma a nombre de Sociedad Española de Talcos, S.A., y dar de baja a su anterior titular, Ibérica de Talcos, S.A.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 1 de junio de 2001.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

4733

1.935 ptas.

---

#### VALDERRUEDA

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (BOC y L número 209, de 29 de octubre), se cubren los expedientes de licencia de actividades clasificadas que se identificarán a continuación, con una fase de información pública:

—Expediente número 02/01 instado a nombre de don Pablo de Prado Díez, para el desarrollo de la actividad de hostelería, centro de turismo rural, al sitio de la calle La Loma, número 42, de la localidad de Taranilla.

—Expediente número 03/01, instado a nombre de don Ricardo González Fernández, para el desarrollo de la actividad de carpintería a emplazar en local sito en la calle La Plaza, número 42 de la localidad de Valderrueda.

—Expediente número 04/01, instado a nombre de don José María Villacorta Alario, para el desarrollo de actividad ganadera, alojamiento de ganado vacuno, al sitio de la parcela número 164, polígono 1, de la localidad de Taranilla.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán examinar los expedientes referenciados, y en su caso presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4734

3.225 ptas.

---

#### VALDEVIMBRE

Por don José María Gómez López, actuando en representación de JJJ @ Consil-Miñambres, S.L. (CIF número B24421596), solicitando licencia para la actividad de bodega restaurante sita en calle Las Cuevas, número 29, de la localidad de Valdevimbre de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

4737

2.064 ptas.

---

#### CÁRMENES

Elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el proyecto técnico denominado: "Hoces de Vegacervera Saneamiento de seis núcleos", en el que se incluye el establecimiento de la red de saneamiento y construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la localidad de Felmín, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de alegaciones y sugerencias que considere conveniente formular por escrito ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 2183/1968, de 16 de agosto, por el que se regula la aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas en las zonas de dominio público, y sobre actividades ejecutadas directamente por órganos oficiales, así como por lo establecido en el art. 5ª de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Cármenes, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde Presidente (ilegible).

4738

2.451 ptas.

---

#### BURÓN

Don Jaime Álvarez Díez ha solicitado licencia municipal para actividad de establecimiento y apertura de una nave ganadera, que será emplazada en la localidad de Burón de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burón, 22 de mayo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

4739 2.064 ptas.

#### ZOTES DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2001, aprobó el expediente de suplemento de créditos número 1/2001, dentro del Presupuesto General de 2001, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Zotes del Páramo, 1 de junio de 2001.—La Alcaldesa (ilegible).

4740 355 ptas.

#### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, el Presupuesto General Municipal para 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si al término de la exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Poblatura de Pelayo García, 1 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

4742 452 ptas.

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de oficina para trámites administrativos del sector agrario y almacenamiento y comercialización de semillas, fitosanitarios y otros productos para el campo, situada en avenida de Asturias, 9, del término municipal Santa María del Páramo, solicitada por don Juan Antonio Rodríguez Ferrero en representación de Seinco, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 29 de mayo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

4743 2.580 ptas.

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Por don Antonio Argüello López se solicita licencia para construcción de una explotación de ovino de carne en Castrillo de la Valduerna.

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 28 de mayo de 2001.—La Alcaldesa (ilegible).

4744 1.290 ptas.

#### CABRILLANES

Por don Francisco Alas Fernández, con DNI número 71.624.253 y domicilio a efectos de notificación en Villager (León), se ha solicitado licencia de obras para construcción de una caseta para herramientas de labranza, en la localidad de La Cueta de Babia.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

4746 1.548 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABÁNEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Carlos García Gutiérrez representando a Alquileón, S.L., licencia de actividad de almacén de materiales de construcción, a emplazar en la calle Sira Sampedro nº 1 de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4683 2.193 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Ana Belén Alegre Martínez licencia de actividad de café-bar, a emplazar en la calle Pío XI, 4, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4684 2.064 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Gonzalo Sebastián Fernández García representando a Adhyser Adhesivos y Serigrafía, S.L., licencia de actividad de reforma y ampliación de taller de serigrafía, a emplazar en la calle Reina Doña Sancha, 5 bajo, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4685 2.322 ptas.

## SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de mayo de 2001, aprobó los siguientes documentos:

– Proyecto técnico de “Pavimentación de calles en Villanueva y Santa Elena de Jamuz”, redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera y cuya ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.140.317 ptas. Lo cual se hace público por el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

– Expediente 1/01 de imposición y ordenación de contribuciones especiales de obra de pavimentación de calles en Villanueva y Santa Elena de Jamuz, con las siguientes particularidades:

1. Coste previsible de las obras, 7.350.000 ptas.
2. Aportación municipal a las obras, 3.675.000 ptas.
3. Contribuciones especiales a repartir entre los afectados: 3.675.000 ptas., el 50% de la aportación municipal.
4. Módulos de reparto: metros lineales de los inmuebles afectados.

Lo cual se hace público por el plazo de treinta días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 30 de mayo de 2001.–El Alcalde, Juan González Linares.

4688 710 ptas.

## POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2001, aprobó inicialmente el desglosado del proyecto técnico denominado “Nuevo puente y acceso a Soto de Valdeón-3ª fase”, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.000.000 de ptas. (diez millones de pesetas) (60.101,21 euros).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones, reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Si no se produjesen reclamaciones, el citado proyecto técnico se considerará aprobado definitivamente.

Posada de Valdeón, 30 de mayo de 2001.–El Alcalde, Severino Gonzalo Rojo.

4690 2.580 ptas.

## CUADROS

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este municipio, así como el de urbana, ambos del ejercicio 2001 –en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales–, se anuncia que los mismos se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de las revisiones catastrales, actuación de inspección y formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

– Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

– Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

– En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos, y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico-administrativo competente.

Cuadros, 26 de mayo de 2001.–El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4692 935 ptas.

## VEGAQUEMADA

Doña María Isabel Fresno Fresno, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Vegaquemada (León), hace público que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de “Asfaltado en Candanedo”, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de abril de 2001, al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública.

El texto íntegro de la ordenación es el siguiente:

1º.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra de “Asfaltado en Candanedo”.

2º.- Establecer la ordenación concreta de las mismas de la forma siguiente:

Coste total de la obra previsto, incluido el proyecto: 1.501.034 ptas.

Subvenciones recibidas: 940.316 ptas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 560.718 ptas.

Base imponible (80% del coste soportado por el Ayuntamiento): 448.574 ptas.

3º.- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

4º.- Someter a información pública este acuerdo junto con el expediente por un período de treinta días hábiles a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Facultar a la señora Alcaldesa para aplicar las contribuciones especiales que ahora se imponen y ordenan resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas.

6º.- El pago se exigirá una vez finalizadas las obras.

7º.- En lo no previsto en este acuerdo concreto de ordenación, habrá de remitirse a la regulación de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Vegaquemada, 30 de mayo de 2001.–La Alcaldesa, María Isabel Fresno Fresno.

4695 1.451 ptas.

## TORENO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, y de conformidad con

lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toreno, 30 de mayo de 2001.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
4696 516 ptas.

### PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de mayo de 2001, acordó la aprobación del proyecto técnico de nuevo depósito regulador y renovación parcial de la traída de aguas en Argayo del Sil, redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña María José de Santiago Hernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Páramo del Sil, 31 de mayo de 2001.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.  
4697 452 ptas.

### SANTIAGOMILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2001, ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" -nº 62 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2001- con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 14.000.000 de ptas.

Aportación municipal: 7.000.000 de ptas (50%).

Financiación por contribuciones especiales: 6.300.000 ptas., equivalente al 90% sobre el importe de aportación municipal a la obra.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados.

Elementos de ordenación: regirá la ordenanza general de contribuciones especiales en todos los aspectos que no se concreten en el presente acuerdo.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, período durante el cual los afectados pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones al acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiagomillas, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.  
4775 968 ptas.

### VALDEPIÉLAGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 de abril de 2001, el expediente y Ordenanza reguladora de plantaciones arbóreas en el término municipal de Valdepiélago y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo previsto en el propio acuerdo inicial de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la ordenanza, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Asunto número 12.- Regulación plantaciones arbóreas en término municipal de Valdepiélago: Ordenanza.

Dada cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente y proyecto de ordenanza reguladora de las plantaciones arbóreas en término municipal de Valdepiélago (León), y,

Considerando que es competencia de las entidades locales la aprobación de ordenanzas reguladoras de las distancias de plantaciones a heredades ajenas dentro de su término, en virtud de lo dispuesto por el artículo 591 del Código Civil.

Considerando que es competencia del Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría simple, conforme establece el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que es competencia del Pleno del Ayuntamiento aprobar las ordenanzas reguladoras correspondientes, en virtud del artículo 22.2.d) de la citada Ley de Bases.

Considerando que se ha observado el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, Ley de Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente y ordenanza reguladora de las plantaciones arbóreas en el término municipal de Valdepiélago, y cuyo texto figura como anexo al presente acuerdo.

Segundo.- La apertura de un período de información pública, por período de treinta días, mediante anuncios en el tablón de anuncios consistorial y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de sugerencia o reclamaciones que se estime conveniente formular por los interesados.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen en el citado plazo, que se resolverán con carácter definitivo. En el supuesto de no formularse reclamaciones durante el período de información pública, el anterior acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### ANEXO: TEXTO ÍNTEGRO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PLANTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPIÉLAGO (LEÓN)

**Artículo 1º.- Objeto.** - La presente ordenanza tiene por objeto regular las distancias a que deben situarse las plantaciones arbóreas con el fin de evitar los perjuicios que estas puedan ocasionar a las heredades o predios ajenos situadas dentro del término municipal de Valdepiélago (León).

**Artículo 2º.- Fundamentación legal.** - Esta ordenanza se establece en virtud de las atribuciones que el artículo 591 del Código Civil atribuye a las entidades locales para dictar ordenanzas reguladoras de las distancias de plantaciones respecto a las heredades ajenas.

**Artículo 3º.- Ámbito territorial de aplicación.** - Esta ordenanza rige en todo el término municipal, y será de aplicación a todas las fincas rústicas incluidas dentro de dicho término.

**Artículo 4º.- Fijación de distancias mínimas.** - A efectos de lo dispuesto en el artículo 591 del Código Civil, se fijan las siguientes distancias mínimas que ha de respetar toda plantación respecto de los predios colindantes:

a) Para árboles altos de cualquier especie, maderables o leñosos: diez metros.

b) Para árboles frutales bajos no maderables: cuatro metros.

**Artículo 5º.- Computo de distancias.** - Las distancias señaladas en el artículo anterior se entenderán como mínimas y se computarán desde el límite de la finca contigua. Cuando la colindancia fuese un camino público, el límite de este termina en la artista exterior de la cuneta, comprendiendo a esta como parte del camino.

Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas cuando de forma fehaciente lo consienta el dueño de la finca colindante o cuando por la orografía, características o situación de los predios resulte técnicamente justificada la inexistencia de peligro o daños a las heredades ajenas.

**Artículo 6º.- Otras limitaciones.**- Las distancias mínimas fijadas en el artículo anterior se entienden sin perjuicio de otras limitaciones a que deben estar sometidos los predios por otras normas reguladoras del derecho de propiedad.

**Artículo 7º.- Derecho supletorio.**- Para lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Decreto 2.661/67 de 19 de octubre de 1967.

**Artículo 8º.- Vigencia.**- La presente ordenanza entrará en vigor a partir de los quince días de su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y permanecerá en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Valdepiélagos, 1 de junio de 2001.-El Alcalde, Julio González Fernández.

4779

3.322 ptas.

### CISTIerna

Información pública relativa a la aprobación inicial del proyecto del Plan Parcial RA-1 en la localidad de Cistierna.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2001 se acuerda aprobar inicialmente el proyecto del Plan Parcial sector RA-1 en la localidad de Cistierna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de abril, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Diario de León, puede examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina (de lunes a sábado, de 9 a 14 horas) y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cistierna, 21 de mayo de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4781

516 ptas

\* \* \*

Habiendo estado expuesto al público durante un período de quince días hábiles sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001 (resumido a nivel de capítulos) y la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

#### a) Presupuesto general para el año 2001

##### INGRESOS

|  | <i>Pesetas</i>     |
|--|--------------------|
| <i>Operaciones corrientes:</i>             |                    |
| Cap. 1.- Impuestos directos                | 81.315.000         |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos              | 30.000.000         |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos            | 52.498.245         |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes         | 129.104.461        |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales            | 9.033.214          |
| <i>Operaciones de capital:</i>             |                    |
| Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales | 6.194.544          |
| Cap. 7.- Transferencias de capital         | 70.527.902         |
| Cap. 9.- Pasivos financieros               | 2.000              |
| <b>Total ingresos</b>                      | <b>378.675.366</b> |

##### GASTOS

|  | <i>Pesetas</i>     |
|--|--------------------|
| <i>Operaciones corrientes:</i>                   |                    |
| Cap. 1.- Gastos de personal                      | 140.300.640        |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 83.027.857         |
| Cap. 3.- Gastos financieros                      | 4.920.288          |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes               | 26.109.512         |
| <i>Operaciones de capital:</i>                   |                    |
| Cap. 6.- Inversiones reales                      | 115.068.082        |
| Cap. 7.- Transferencias de capital               | 821.000            |
| Cap. 9.- Pasivos financieros                     | 8.427.987          |
| <b>Total gastos</b>                              | <b>378.675.366</b> |

b) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad local, aprobadas junto al Presupuesto general para 2001.

#### Plazas de funcionarios: Número de plazas

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Con Habilitación Nacional:</b>      |           |
| Secretario-Interventor                    | 1         |
| <b>2. Escala Administración General:</b>  |           |
| Subescala administrativa                  | 2         |
| Subescala auxiliar                        | 2         |
| <b>3. Escala Administración Especial:</b> |           |
| Subescala servicios especiales:           |           |
| Policía local                             | 3         |
| Personal de oficinas                      | 12        |
| <b>Total</b>                              | <b>20</b> |

|   |          |
|---|----------|
| <b>Plazas de personal laboral fijo:</b> |          |
| Personal de oficinas                    | 3        |
| <b>Total</b>                            | <b>3</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Plazas de personal eventual:</b>        |           |
| Monitores curso garantía social            | 2         |
| Contratos aprendices curso garantía social | 7         |
| Contratos convenio INEM/CC.LL.             | 10        |
| Contratos discapacitados                   | 2         |
| Contratos temporales piscinas              | 6         |
| Contratos monitores natación               | 2         |
| Monitores escuelas deportivas              | 3         |
| Directores escuelas deportivas             | 1         |
| Monitores deportes autóctonos              | 1         |
| Personal ayuda a domicilio                 | 8         |
| Curso orientación laboral del MEC          | 3         |
| <b>Total</b>                               | <b>45</b> |

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 1 de junio de 2001.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.  
4782 2.580 ptas.

### VILLABLINO

Don Emiliano Echevarría Arechalde, en nombre de UTE Legio VII, ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, que será emplazada en Las Rozas, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la ac-

tividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 2 de junio de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4784

2.322 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 2 de mayo de 2001 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha venido a nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don Carlos Cabezas Fernández y Concejal Delegado Especial de Cultura al Concejal don Antonio Natal Álvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Quintana del Castillo, 2 de mayo de 2001.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

Esta Alcaldía por Decreto de fecha 3 de mayo de 2001 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha venido a nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales don Carlos Cabezas Fernández y don Secundino Martínez Blanco, bajo la presidencia del Alcalde don Emilio Francisco Cabeza Martínez.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 52.4 en relación con el artículo 46.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Por la misma resolución, la Alcaldía ha dispuesto delegar en la Comisión de Gobierno, al amparo de los artículos 23.4 de la Ley 7/85 y 43.1 y 2 del RD 2568/86, las siguientes atribuciones, en todo su ámbito y con todas sus facultades:

- Las establecidas en el artículo 21.1, letras d), f), g), j), n), ñ), o), p), q), de la Ley 7/85.

- Las establecidas en el artículo 41, nº 9, nº 11, nº 14 b, nº 14 c, nº 14 d, nº 14 h, nº 16, nº 17, nº 18, nº 19, nº 21 y nº 23 en lo relativo a infracciones de ordenanzas municipales, del RD 2568/86.

- Cualesquiera otras normativamente atribuidas relativas a inspección e impulso de obras y servicios, desarrollo económico y gastos, empleo público, sanciones, urbanismo, contratos, obras, bienes y licencias.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Quintana del Castillo, 3 de mayo de 2001.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

El Pleno municipal, en sesión de fecha 3 de mayo de 2001, ha acordado delegar en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que la normativa vigente (23.2 del R.D. Legislativo 781/86, 51.1 del R.D. 2568/86 y 22.4 Ley 7/85) permite delegar en dicho órgano municipal, en todo su ámbito y con todas sus facultades.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 51.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Quintana del Castillo, 3 de mayo de 2001.-El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

4787

1.416 ptas.

#### VILLASABARIEGO

Aprobado con fecha 11 de mayo de 2001 el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de las obras de "Ejecución de aceras en travesía de Castrillo en Villimer" se expone

al público durante ocho días para que se puedan presentar reclamaciones.

A continuación se transcribe el pliego.

#### PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SUBASTA DE LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DE ACERAS EN TRAVESÍA DE CASTRILLO EN VILLIMER"

1º.- Objeto del contrato.- La realización de las obras de "Ejecución de aceras en travesía de Castrillo en Villimer", obras indicadas en el proyecto redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera.

Dicho proyecto y en especial los pliegos de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2º.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 32.800.000 ptas. Podrá ser mejorado a la baja. El IVA y demás gastos irán incluidos (certificación de obra).

3º.- Financiación de las obras.- Las obras serán financiadas por el Ayuntamiento y con financiación de contribuciones especiales.

4º.- Duración del contrato.- Se fija entre la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

5º.- Plazo de la obra y sanción.- Las obras se realizarán en el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva. Si por causas imputables al contratista no se cumplieran los plazos de ejecución, originará las penalidades previstas en la legislación vigente. Además si no cumple el plazo perderá la fianza.

6º.- Realización e inspección de las obras.- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de este diese al contratista el técnico del Ayuntamiento, que serán de obligado cumplimiento, siempre que lo sean por escrito.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos o personal designado al efecto.

7º.- Riesgo y ventura.- La ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el mismo.

8º.- Plazo de garantía.- Se establece un año desde la firma del acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

9º.- Fianzas.- La provisional se establece en 656.000 ptas. y la definitiva en el 4% del importe del remate. Pueden depositarse en metálico o mediante aval bancario. (Si fuese cheque o talón deberá estar conformado).

10º.- Cumplimiento de la legislación social e industrial.- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

11º.- Resolución del contrato.- Las causas de la resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975 y artículos 111 y 149 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12º.- Proposiciones y documentación complementaria.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, según el modelo que se acompaña como anexo I al presente pliego. En el sobre A) se indicará el nombre de la empresa y figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de Ejecución de aceras en travesía de Castrillo en Villimer".

Los licitadores presentarán simultáneamente y en distinto sobre cerrado, sobre B), la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, legalizada, y NIF en su caso.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse dado de alta en licencia fiscal por el epígrafe correspondiente, estando al corriente de las obligaciones tributarias y asimismo del pago de las cuotas a la Seguridad Social.

e) Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso, legalizada.

f) Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares con los que cuenta el licitador para la realización de las obras.

13º.- Presentación de proposiciones.- Se presentarán en el Ayuntamiento de Villasabariego durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El modelo de proposición y la relación de documentos que deben presentarse podrán ser facilitados en el Ayuntamiento.

14º.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación.- El criterio será el precio más bajo según indica el artículo 74 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15º.- Apertura de pliegos.- Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villasabariego, a las 13 horas del quinto día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación, y si coincidiera en sábado se dejará para el siguiente día hábil. De la apertura se levantará acta y se pasará al órgano de contratación, que adjudicará el contrato en el plazo de 20 días.

16º.- Mesa de contratación.- La mesa de contratación estará presidida por el señor Alcalde don Alfredo Díez Ferreras y asistirán como vocales los señores Concejales don Jesús Cañón Rodríguez y don José Antonio Santamarta Hompanera. Será Secretario el de la Corporación.

17º.- Adjudicación definitiva.- Declarada válida la forma de adjudicación, el Pleno del Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva.

18º.- Carácter administrativo del contrato.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía, y una vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirá lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido de 2000, Reglamento General de Contratos del Estado de 1975, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Ley 7/85, el Real Decreto Legislativo 781/86, y demás legislación aplicable.

ANEXO I

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DE ACERAS EN TRAVESÍA DE CASTRILLO EN VILLIMER"

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastante que acompaña):

Expone:

Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por subasta, de las obras de "Ejecución de aceras en travesía de Castrillo en Villimer", según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladoras del mismo y del proyecto téc-

nico, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos.

Se compromete a ejecutar las obras indicadas en el precio de..... (en número y letra), IVA y demás gastos (certificaciones de obra) incluidos, en el plazo de cuatro meses con arreglo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas económico-administrativas y el proyecto técnico.

En..... a..... de..... de 2001.

(Firma del licitador).

Villasabariego, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4728 18.318 ptas.

\*\*\*

Recibidas las obras de "Adecuación del edificio público para consultorio médico y locales en Valle de Mansilla" y solicitada por Construcciones López Fernández, CB, la devolución de la fianza de 270.000 ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. Si no hubiera ninguna se devolverá la fianza.

Villasabariego, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4729 1.419 ptas.

\*\*\*

Recibidas las obras de "Aceras en Villafalé" y solicitada por Comercial Industrial de Áridos, S.A., la devolución de la fianza de 100.000 ptas. (aval del Banco Herrero) se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. Si no hubiera ninguna se devolverá la fianza.

Villasabariego, 29 de mayo de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4730 1.290 ptas.

MATANZA

Por doña María de los Ángeles Martínez Gutiérrez, se solicita licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad bar-restaurante San Antonio, sito en el km 14,600 de la carretera Mayorga-Astorga, en la localidad de Zalamilas, de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y manifestar por escrito sus alegaciones.

Matanza, 31 de mayo de 2001.-El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

4736 1.290 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

| INGRESOS                           |  | <u>Pesetas</u>   |
|------------------------------------|--|------------------|
| <i>Operaciones corrientes:</i>     |  |                  |
| Cap. 1.- Impuestos directos        |  | 4.300.000        |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos    |  | 850.000          |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes |  | 4.000.000        |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales    |  | <u>1.050.000</u> |
| Total                              |  | 10.200.000       |

|                                    | <i>Pesetas</i> |
|------------------------------------|----------------|
| <i>Operaciones de capital:</i>     |                |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 5.600.000      |
| Cap. 9.- Pasivos financieros       | 1.000.000      |
| Total                              | 6.600.000      |
| Total ingresos                     | 16.800.000     |

## GASTOS

|                                       | <i>Pesetas</i> |
|---------------------------------------|----------------|
| <i>Operaciones corrientes:</i>        |                |
| Cap. 1.- Remuneraciones del personal  | 2.040.000      |
| Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios | 3.792.344      |
| Cap. 3.- Gastos financieros           | 30.000         |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes    | 100.000        |
| Total                                 | 5.962.344      |
| <i>Operaciones de capital:</i>        |                |
| Cap. 6.- Inversiones reales           | 10.000.000     |
| Cap. 7.- Transferencias de capital    | 100.000        |
| Cap. 9.- Pasivos financieros          | 737.656        |
| Total                                 | 10.837.656     |
| Total gastos                          | 16.800.000     |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## Personal funcionario:

- Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor (agrupado) CD-26, Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cubillas de los Oteros, 30 de mayo de 2001.-El Alcalde, Silvestre Cascallana  
4749 1.484 ptas.

## VALDERREY

Don Gregorio del Canto López, DNI número 10.174.453, en representación de Noroeste Ganadero, S.A. ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de almacén de materias primas de una fábrica de pienso, en finca urbana industrial, propiedad de la citada empresa, ubicada en la estación de Valderrey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un período de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 5 de junio de 2001.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, acordó tramitar expediente de autorización de enajenación de las parcelas, propiedad del Ayuntamiento, ubicadas en el polígono industrial de Valderrey.

Durante el período de quince días podrá ser examinado el expediente y, en su caso, presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Valderrey, 5 de junio de 2001.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.  
4896 2.258 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2000, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos señalados en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Cuenta General, tal como determina el artículo 193 de la citada Ley.

San Justo de la Vega, 23 de mayo de 2001.-El Presidente (ilegible).

4751

2.064 ptas.

## Juntas Vecinales

## NOCEDA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de 2000, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Noceda, 15 de marzo de 2001.-El Presidente, Enrique Domínguez Eleno.

2805

258 ptas.

\* \* \*

La Junta Vecinal de Noceda, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el 2000.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 13 de marzo de 2001.-El Presidente, Enrique Domínguez Eleno.

2806

355 ptas.

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## CACABELOS

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes denominada Comunidad de Regantes de Cacabelos a Junta General Extraordinaria a celebrar el tercer domingo, a partir de la publicación de este anuncio, en la Casa de la Cultura de Cacabelos a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21.00 en segunda, con el objeto de decidir sobre la modificación de los estatutos de la Comunidad para ajustarlos a la legislación vigente.

Cacabelos, 24 de mayo de 2001.-El Presidente, Apolinar Rodríguez García.

4471

1.032 ptas.